



DECRETO N° _____

1579

TEMUCO,

09 NOV. 2015

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°692 del 25/05/2015 que otorga Patente Provisoria Rol 7-2924, por el periodo de un mes, es decir hasta el 06 Mayo 2015 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Informe de fecha 07/04/2015 de la DOM que señala que **la propiedad cuenta con permiso y recepción definitiva, deberá obtener recepción por habilitación del local comercial**, se sugiere ampliar el plazo de vigencia **hasta el 05 de Abril 2015**, tiempo necesario y suficiente para **terminar de regularizar la propiedad**.

3.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.

4.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.

5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 05 ABRIL 2016
Rol	: 7-2924
Actividad Económica	: ZAPATERIA Y ACCESORIOS
Código Actividad	: 523.210
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: AVDA LOS PABLOS N°1880 LOCAL 8
Nombre Del Contribuyente	: COMERCIAL GERMANI LIMITADA
Rut	: 76.264.591-2
Dirección Particular	: ARTURO PRAT N°445 A
Rol Avalúo	: 4307 -1

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
Administración y Finanzas

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/isp

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

Ord. 524 / 06.11.2015, -

968.178, -